



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00180294-NEU-DESP#MS-ASIGNACIÓN MARÍA BELEN GARCIA,
DIRECTORA DE SECRETARIA PRIVADA.-

VISTO:

El EX-2020-00180294 –NEU-DESP#MS; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MARIA BELEN GARCIA**, Instrumentista, de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, por haber sido designada mediante Disposición N° 1086/20, como Directora de Secretaria Privada, dependiente de la Subsecretaria de Salud, a partir del 01 de Mayo de 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición N° 1086/20 emitida por la Subsecretaria de Salud, mediante la cual se designa a la agente **MARIA BELEN GARCIA** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **MARIA BELEN GARCIA** ocupará un cargo de conducción de Director Nivel Central, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 62.58 % del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición N° 1086/20, emitida por la Subsecretaria de Salud.

Artículo 2°:ASÍGNASE, a partir del día 01 de Mayo de 2020, en la Planta Funcional de la Subsecretaria de Salud, a la agente **MARIA BELEN GARCIA** (Legajo N° 364163 – CUIL N° 27257250143 – Categoría PF4), en el Puesto “Director Nivel Central/ Secretaria Privada (DCD) , secuencia 0004”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 142° de la Ley N° 3118 y Decreto N ° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción de 62.58 % del básico PF5),quedando en Jefatura el Puesto “Instrumentista (T4I), secuencia 0001”, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a : : JUR.10 – S.A.L – URP.01 – PRG.ACE.02 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.